



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8419 DE 2014

(02 OCT. 2014)

Por la cual se autoriza la instrucción militar y el funcionamiento como Colegio Militar al establecimiento educativo denominado "**COLEGIO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ**" del municipio de Santiago de Cali - Valle del Cauca

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 62 de la Ley 48 de 1993, en concordancia con la Resolución 715 de 1999 y

CONSIDERANDO:

Que el "**COLEGIO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ**" del municipio Santiago de Cali - Valle del Cauca, por medio de su representante legal, ha solicitado autorización para impartir instrucción militar y el funcionamiento como Colegio Militar en dicho establecimiento educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali - Valle del Cauca, mediante la Resolución No. 4143.2.21.091 del 12 de enero de 2007, otorgó licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de educación formal en los niveles de Educación Básica ciclos de Primaria y Secundaria, Educación Media Académica, Jornada Completa, calendario B, al establecimiento Educativo "**COLEGIO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ**" con domicilio en la calle 52 No. 11- 31, Barrio Villacolombia, Comuna 8 de Santiago de Cali.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali - Valle del Cauca, mediante la Resolución No. 4143.0.21.2097 del 02 de abril de 2013, modificó la Resolución No. 4143.2.21.091, del 12 de enero de 2007, expedida al "**COLEGIO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ**" para la prestación del servicio educativo formal regular de Educación Básica (Ciclo Primaria y Secundaria) y Educación Media de carácter Académica en la calle 52 No. 11- 31, Barrio Villacolombia, Comuna 8 de Santiago de Cali, jornada completa (Única), Calendario "B", y cuya propiedad cambia a Fundación Béticos Sport, Nit. No. 900.326.778-8.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali - Valle del Cauca, mediante la Resolución No. 4143.0.21. 4344 del 27 de junio de 2014, modificó la Resolución No. 4143.0.21.2097 del 02 de abril de 2013, por cambio de nombre de propietario de Fundación Béticos Sport, Nit. No. 900.326.778-8, a Fundación José Acevedo y Gómez con Nit. No.900.326.728-8 propietaria del Colegio José Acevedo y Gómez, con código DANE No. 376001000454, para la prestación del servicio de educación formal regular de los niveles educación Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y Educación Media Académica en la calle 52 No. 11- 31 del Barrio Villacolombia, Comuna 8 de Santiago de Cali, Jornada Completa, Calendario "B".

Que de acuerdo con los documentos aportados, por el "**COLEGIO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ**, ubicado en la Calle 52 No. 11-31 Barrio Villacolombia Comuna 8, del municipio de Santiago de Cali - Valle del Cauca, es un establecimiento que reúne los requisitos exigidos por la Resolución No. 715 de 1999, para su funcionamiento como Colegio Militar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la instrucción militar y el funcionamiento como Colegio Militar al Establecimiento Educativo "**COLEGIO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ**" del municipio de Santiago de Cali - Valle del Cauca.

Continuación de Resolución. "Por la cual se autoriza la instrucción militar y el funcionamiento como Colegio Militar al establecimiento educativo denominado "COLEGIO MILITAR JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ", del municipio de Santiago de Cali - Valle del Cauca.

PARÁGRAFO. Dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la presente Resolución, el rector del citado establecimiento educativo, deberá presentar al Ministerio de Defensa Nacional – Comando Ejército Nacional – Jefatura de Educación y Doctrina, o quien haga sus veces, copia de la Póliza de Seguros Colectivos contra accidentes a favor de los alumnos que prestan el servicio, por un valor asegurado no inferior a cuatro (4) salarios mínimos, con una vigencia no menor a un (1) año, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 715 de 1999, "Por la cual se reglamentan la instrucción militar en los establecimientos educativos que soliciten su funcionamiento como colegios militares dentro el territorio nacional".

ARTÍCULO 2. Designar como Unidad Directora del Establecimiento Educativo "COLEGIO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ", calle 52 No. 11- 31 del Barrio Villacolombia, Comuna 8 de Santiago de Cali-Valle, al Batallón de Policía Militar No. 3 "EUSEBIO BORRERO ACOSTA", para que apoye y oriente la instrucción militar del citado plantel, de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución No. 715 del 11 de agosto de 1999 y el plan de instrucción y entrenamiento (PIE) establecido por el Comando del Ejército Nacional.

ARTÍCULO 3. Los efectos de la presente Resolución, serán aplicables a los alumnos que inicien estudios en el noveno grado (9º), en el año electivo 2014, Calendario "B", quienes recibirán la instrucción militar en la fase preliminar.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución, a la Jefatura de Educación y Doctrina del Ejército Nacional para el cumplimiento de lo aquí ordenado y la comunicación al establecimiento educativo.

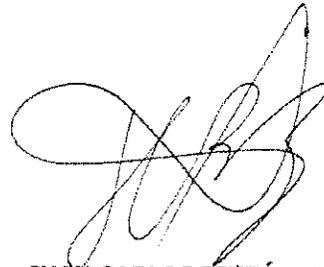
ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,

02 OCT. 2014

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



JUAN CARLOS PINZÓN BUENO